



# BREVE

FISCAL

## SAT – NUEVA VERSIÓN DE COMPLEMENTO CARTA PORTE

Estimados clientes y amigos:

Recientemente, el Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) dio a conocer la nueva versión del complemento Carta Porte, cuyo principal objetivo –de acuerdo con la Autoridad- es que los contribuyentes puedan cumplir de forma fácil y sencilla con la emisión de facturas electrónicas con complemento Carta Porte, para el traslado de bienes o mercancías dentro del territorio nacional. Así pues, el SAT realizó en días pasados actualizaciones para mejorar su uso y publicó la versión 3.0 en el portal de Internet.

Dicha actualización entrará en vigor el 25 de noviembre de 2023; sin embargo, con el objetivo de que puedan familiarizarse y adaptarse a la nueva versión, los contribuyentes podrán seguir emitiendo sus facturas hasta el 31 de diciembre de 2023 en la versión 2.0, en su última actualización, publicada el 24 de febrero de 2023 en el Portal del SAT.

En este sentido, los principales cambios en la Carta Porte 3.0, en términos generales, son:

- a) Se modifica la estructura del documento: el nodo “Pedimento” se renombra a “Documentación Aduanera”;
- b) Se modifica a carácter obligatorio el señalar la “Figura de Transporte”, asimismo se añade un identificador del Complemento de Carta Porte (CartaPorte:IdCCP); y
- c) Se añaden rubros específicos según el sector que corresponda.



En caso de requerir cualquier asesoría en relación con el presente:  
[consulta@bettinger.com.mx](mailto:consulta@bettinger.com.mx)